



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DALCAHUE

**PRORROGA CONTRATO CONVENIO SUMINISTRO
LICITACION PÚBLICA N° 4403-1-LE19**

DECRETO ALCALDICIO N° 2351.-

DALCAHUE, 16 de Diciembre de 2019.-

VISTOS: La necesidad de realizar una prórroga por contrato de suministro; “**CONTRATO DE SUMINISTRO EN ARTICULOS DE FERRETERIA Y OTROS**”; el decreto alcaldicio N.º 292 de fecha 30/01/2019 que adjudica la licitación, el certificado de disponibilidad Presupuestaria de fecha 29/01/2019, el informe de propuesta pública de fecha 29/01/2019, el acta de apertura de fecha 29/01/2019; las ofertas presentadas. El decreto Alcaldicio N° 133 de fecha 15/01/2019 que aprueba las bases de Licitación de acuerdo a lo señalado en la ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, Sesión ordinaria N.º 111 del 11 de Diciembre de 2019, del Concejo Municipal; decreto N°2323 de fecha 12/12/2019 que aprueba el presupuesto para el año 2020; la Resolución del Tribunal Electoral Regional, Rol 148-2016-P-A; los artículos 8,12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

PRORROGUESE: Hasta el día 28 de febrero de 2020, el contrato suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Dalcahue y el proveedor **DIMATEL, Rut:**

Representada por Doña. : **IRMA VERONICA HARO DIAZ**, correspondiente a la licitación pública N° 4403-1-LE19 denominada “**CONTRATO DE SUMINISTRO EN ARTICULOS DE FERRETERIA Y OTROS**”.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


MANUEL ANIBAL ALVAREZ BARRIA
Secretario (S) Municipal
DALCAHUE


JUAN SEGUNDO HIJERRA SERON
Alcalde de la Comuna
DALCAHUE

DISTRIBUCION:

- Alcaldía
 - Secretaría Municipal.
 - Dirección Desarrollo Comunitario
 - Dirección de Administración y Finanzas
 - Transparencia
 - Unidad de control
- JSHS/MAAB/AAGS/mpv